

Ciudad de México, 19 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 55

CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Me refiero a la actividad institucional 1 "Procesos de educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), de este Instituto Electoral, en particular a la acción denominada *Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares*.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII, y 26 fracción VIII, del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les comunico que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), organiza la **elección de mesas directivas de sociedades de alumnos y alumnas en las escuelas secundarias técnicas** de esta entidad federativa, a celebrarse de forma escalonada los días **28, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre del año en curso**.

En ese sentido, a fin de atender la solicitud de la DGEST, este Instituto a través de la DEGDHECyCC apoyará el desarrollo de dicha elección estudiantil, buscando dotarle de un sentido formativo desde la perspectiva de la educación para la vida en democracia; asimismo, participará brindando apoyo técnico para el desarrollo de dicho ejercicio electivo. Para ello, contará con la colaboración del personal de las direcciones distritales, en los siguientes términos:

1. Las personas Titulares o encargadas de los Órganos Desconcentrados dispondrán lo necesario para dar acompañamiento a las jornadas electivas, con base en la distribución que se indica en el **Anexo 1**. Para ello, designarán al personal de estructura y eventual que se encuentren en activo en el periodo previamente señalado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 19 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 55

Por tal motivo, entre el **7 y el 18 de septiembre de 2026** deberán contactar al personal directivo de las escuelas secundarias técnica que correspondan, de acuerdo con el **Anexo 2**, a fin de acordar los pormenores de la referida elección estudiantil. En cada escuela secundaria realizarán las gestiones pertinentes a fin de contar con el apoyo de una persona docente acompañante, designada por la autoridad escolar.

2. Del **21 al 25 de septiembre** del año en curso, las direcciones distritales acudirán al Almacén de Materiales Electorales, ubicado en la alcaldía Tláhuac, a recibir los cancelos modulares electorales (mamparas), urnas, crayones, cojines, tinta para cojines y sellos "votó", en los horarios y cantidades que se indican en el **Anexo 3**. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOyGE) solicita que acudan a esta tarea en el vehículo Hyundai H100 sin los asientos posteriores.

Para las elecciones estudiantiles a realizarse en el turno vespertino, se considerará la utilización de los mismos materiales requeridos para el horario matutino; en cada turno se instalará una mesa por cada uno de los grados educativos.

3. Para garantizar en todo momento el debido resguardo e integridad del material electoral, en cada caso el personal de las direcciones distritales acompañará la realización de la elección estudiantil y fungirán como responsables de la recepción, traslado, resguardo y devolución del material referido a la sede distrital respectiva.
4. El acompañamiento a cada elección estudiantil será reportado como una intervención educativa denominada "*El día de la democracia escolar*", que forma parte del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana (CAEC). Al respecto, deberá reportarse una intervención por cada turno escolar al que se le brinde apoyo.
5. Concluidos los trabajos de la elección estudiantil, las personas Titulares o encargadas de Órgano Desconcentrado devolverán los cancelos modulares electorales (mamparas), urnas, crayones, cojines, tinta para cojines y sellos "votó", que les hayan sido entregados con motivo de este ejercicio electivo en el Almacén de Materiales Electorales de la DEOyGE. Esta entrega podrá realizarse del **5 al 9 de octubre de 2026**.
6. Para el desarrollo de las actividades indicadas, las personas Titulares o encargadas de Órgano Desconcentrado otorgarán todas las facilidades necesarias –materiales, administrativas, logísticas y de cualquier otro tipo– al personal designado; asimismo, de requerirse, tomarán las medidas pertinentes para garantizar el correcto desarrollo de este ejercicio educativo en las escuelas correspondientes a su ámbito geográfico distrital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 19 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 55

7. Tras la conclusión del ejercicio educativo, deberán reportar la participación del alumnado en esta actividad, utilizando para ello el formato de reporte identificado como **Anexo 4**. Se llenará **un formato por dirección distrital**.

Una vez requisitado, deberá ser remitido por la dirección distrital a la cuenta de correo electrónico institucional educacion.civica@iecm.mx, con copia a se.daod.documentos@iecm.mx en formato **Excel** y **PDF**, a más tardar a las **14:00 horas** del día **23 de octubre de 2026**.

8. Al concluir la totalidad de los trabajos, quienes acompañen las jornadas electivas estudiantiles deberán aplicar la Encuesta de Satisfacción a la persona docente acompañante o autoridad escolar facultada para ello. La encuesta se encuentra a su disposición en la liga <https://forms.cloud.microsoft/r/1WFM9tPgy>. Es obligatorio levantar una encuesta por cada turno escolar acompañado.

9. En el **Anexo 5** encontrarán el *Protocolo de participación de las direcciones distritales en la elección de mesas directivas de sociedades de alumnos de escuelas secundarias técnicas de la Ciudad de México*. En él se explican los pormenores de las tareas que deben realizar los órganos desconcentrados para el desarrollo de esta actividad.

10. En el **Anexo 6** encontrarán los formatos del *"Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas"*, mismos que, una vez requisitados, deberán ser digitalizados en formato **PDF** y remitidos por la dirección distrital a la cuenta de correo electrónico institucional educacion.civica@iecm.mx, a más tardar a las **14:00 horas** del día **23 de octubre de 2026**.

11. El **Anexo 7** contiene los siguientes documentos: acta de elección y escrutinio, constancia de mayoría, cartel de resultados, boleta y lista de asistencia, los cuales deberán ser proporcionados a las personas docentes acompañantes para que, si así lo disponen, los adapten a la elección en su escuela.

12. En el **Anexo 8** encontrarán el Reporte de los formatos del *"Manual de observación electoral para la elección de representantes estudiantiles en instituciones educativas"*, el cual deberá ser remitido en formato **Excel** por la dirección distrital a la cuenta de correo electrónico institucional educacion.civica@iecm.mx, a más tardar a las **14:00 horas** del día **23 de octubre de 2026**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 19 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 55

Por último, para tratar dudas o aclaraciones en torno a la realización de este ejercicio electivo estudiantil, contarán con el apoyo de las personas funcionarias adscritas a la DEGDHECyCC Guadalupe Polo Herrera y Andrés Damuzi Vega Muñoz, en las extensiones 4259 y 4236, respectivamente.

Finalmente, se precisa que la DEGDHECyCC remitirá un informe del desarrollo de esta actividad a esta instancia ejecutiva al correo se@iecm.mx para seguimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Nuñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.C.P. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Dr. Carlos Román Cordourier Real. Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. Para su seguimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento y seguimiento.
Archivo

CMVP/EAG/AB/UCRCR/GFCL/GPH/ADVM*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

